

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A INTENSIFICAR LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL VOLUMEN NECESARIO DE AGUA PARA EVITAR QUE EL ECOSISTEMA DE LA POZA DE LA BECERRA EN CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, SUFRA UN DAÑO IRREPARABLE.

El proponente, Armando Luna Canales, Diputado Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y demás Legisladores suscritos pertenecientes a diversos Grupos Parlamentarios de la LXIII del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la poza de la becerra en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra un daño irreparable.

CONSIDERACIONES

La Poza de la Becerra localizada en el municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza es un sitio de riqueza natural invaluable. En su ecosistema conviven especies animales y vegetales endémicas, que no se encuentran en otro lugar del planeta, dentro de las que se deben destacar algunas especies de anfibios y peces que están en peligro de extinción.

Por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (ICUN por sus siglas en inglés) incluyó en 2007 a la tortuga bisagra (terrapene coahuila) dentro de su lista roja de especies amenazadas, en la categoría de peligro de extinción. En el mismo estatus, se encuentra la Sardinita de Cuatrociénegas (cyprinella xanthicara) desde 1996, la Espada de Cuatrociénegas (xiphophorus gordonii) desde 1990, la Sardinilla de Cuatrociénegas (lucania interioris) desde 1990 y la Mojarra Caracolera de Cuatrociénegas (herichthys minckleyi), que se encuentra en estatus de vulnerable desde 1986.

Se trata en todos los casos de especies únicas que solo habitan en Cuatrociénegas. De hecho, diversos estudios científicos como el de Souza, Seifert y otros 2012_o el de Tobler y Carson 2010_, sugieren que algunas de estas especies endémicas, provienen de la era precámbrica de nuestro planeta y que a pesar de que se han extinguido en el resto del globo, aún subsisten en Cuatrociénegas. Por ello, se puede afirmar, que este municipio alberga una riqueza natural intangible, que estamos obligados a preservar.

Las particularidades de las especies de Cuatrociénegas han llamado la atención de la comunidad científica desde los años 50. Una pesquisa de palabras clave en el motor de búsqueda Google Académico, nos arroja que se han escrito más de 1,900 artículos en revistas científicas indexadas de todo el mundo, en donde se menciona la riqueza natural de Cuatrociénegas.

Cuatrociénegas por tanto, ha sido un destino recurrente de prestigiados biólogos, geólogos, paleontólogos, entomólogos, antropólogos y físicos de reconocidas universidades, como Yale, John Hopkins, Rice, Texas, Texas A & M, Florida State, Arizona, Arizona State, la UNAM, Wyoming, Michigan, Pittsburgh, Iowa State, entre otras. Los cuales han pasado largas temporadas en ese municipio, realizando investigaciones en torno a las particularidades de su flora y fauna.

En los últimos 30 años, la Poza de la Becerra y otras áreas naturales del municipio de Cuatrociénegas han sufrido graves deterioros, motivados por la extracción indiscriminada de agua, la contaminación humana, la introducción

ilegal de especies no endémicas, el arribo masivo de turistas a las pozas, las actividades industriales y el cambio climático.

Al respecto, se han tomado una serie de medidas para proteger estos ecosistemas, que van desde restringir la entrada de turistas a determinadas zonas, controles para el ingreso de especies animales, limpieza de la zona, campañas de concientización, acciones de protección a las especies amenazadas, entre otras.

El ejemplo más claro de estas acciones, es la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 1994, por la entonces responsable Secretaría de Desarrollo Social, de un decreto en donde se le otorgó al municipio de Cuatrociénegas el estatus de Área Natural Protegida, bajo la modalidad de Área de Protección de Flora y Fauna, que administra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Siendo una de las 40 zonas del país que cuentan con dicho estatus.

Los artículos 46 y 54 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establecen que las áreas de Protección de la Flora y la Fauna, se constituirán en los lugares que contienen el hábitat de cuyo equilibrio y preservación dependen la existencia, transformación y desarrollo de las especies de flora y fauna silvestres, procurándose las actividades relacionadas con la preservación, repoblación, propagación, aclimatación, refugio, investigación y aprovechamiento sustentable de las especies mencionadas, así como las relativas a educación y difusión en la materia.

El artículo 49, fracción II de la misma Ley, señala la prohibición de interrumpir, rellenar, desecar o desviar los flujos hidráulicos. Además, el artículo décimo tercero del decreto que le otorga al municipio de Cuatrociénegas el estatus de Área Natural Protegida, estipula que queda prohibido modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riveras y vasos existentes. El contenido de este último artículo, refleja la preocupación de las Autoridades Federales, sobre la explotación de los mantos acuíferos que sufría la zona de Cuatrociénegas desde hace más de dos décadas y que se ha agravado en los últimos años.

En razón de lo anterior, quienes suscribimos la presente proposición con punto de acuerdo estimamos necesario que la Comisión Nacional del Agua intensifique sus acciones en la materia, a fin de evitar la extracción indiscriminada de los mantos acuíferos de la región, lo cual está impidiendo garantizar el flujo de agua necesario para la subsistencia del ecosistema de la Poza de Becerra y, por este hecho, se encuentra amenazada gravemente su sostenibilidad, como lo han señalado múltiples expertos en la materia.

Debido a que Cuatrociénegas se ubica en una región desértica, con bajos niveles de precipitaciones pluviales, que difícilmente superan los 600 milímetros acumulados anuales, pero que en algunos años apenas rebasa los 200 milímetros, según datos del INEGI, el equilibrio ecológico de la zona y la subsistencia de las especies que ahí habitan, depende en gran medida de la extracción responsable del agua de los mantos acuíferos subterráneos, que alimentan a los diferentes cuerpos de agua de la zona, como la propia Poza de la Becerra.

A ese respecto, la Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca del Río Bravo debe fortalecer las acciones que contribuyen a revertir el deterioro ecológico de la Poza de la Becerra y de otras áreas circundantes, evitando la explotación de los mantos acuíferos, combatiendo el desvío de los cauces naturales del agua y garantizando el volumen mínimo del vital líquido que tiene bajo su resguardo.

Al respecto, tan sólo en los últimos meses, la Poza de la Becerra ha registrado una disminución de 50 centímetros en sus niveles de agua, lo cual tiene impactos directos en la estabilidad del ecosistema y amenaza de forma inminente la subsistencia de decenas de especies existentes, incluidas las que se encuentran en peligro de extinción.

Lo anterior ha llevado a varios grupos y organismos, a emprender acciones para detener el daño que está experimentando la Poza de la Becerra. En concreto, ProNatura Noreste, que es una organización civil que se dedica al cuidado del medio ambiente en Coahuila, desde el 2013, ha acudido a los tribunales para exigir que CONAGUA, garantice el volumen de agua que requiere la Poza de la Becerra.

De igual forma, la Universidad Autónoma de Coahuila, lanzó una campaña en el portal Change.org que, al momento de redactar el presente punto de acuerdo, había recabado más de 48,000 mil firmas en menos de cinco días, en donde se busca la intervención de la CONAGUA, para que garantice el nivel óptimo de agua que permita la subsistencia de ecosistema en donde viven la tortuga bisagra y otras especies endémicas.

Es por ello que, en nuestro carácter de legisladores federales, deseamos dar voz, a través de la presente proposición con punto de acuerdo, a estos miles de coahuilenses y mexicanos preocupados por la conservación de nuestras áreas ecológicas protegidas y por el cuidado de decenas de especies endémicas que se encuentran en peligro de extinción.

La supervivencia de decenas de especies endémicas de la Poza de la Becerra, muchas de las cuales se encuentran en peligro de extinción, dependen de que la Comisión Nacional del Agua, a través del Organismo de Cuenca del Río Bravo, garantice la relocalización de un volumen de agua bajo su resguardo, para asegurarle su caudal ecológico a la Poza, ya que la misma está siendo desecada por la extracción de los mantos acuíferos, poniendo en riesgo el equilibrio de su ecosistema y la vida de las especies que en ella habitan.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, resulta apremiante la acción de la Comisión Nacional del Agua, para detener el daño ecológico severo que está sufriendo la Poza de la Becerra por falta de agua, en cumplimiento de sus atribuciones, emprenda las acciones legales pertinentes para liberar de inmediato el volumen de agua que tiene en su resguardo, y para que lleve acciones que permitan evitar la extracción que se realiza en los mantos acuíferos que alimentan la Poza de la Becerra y otros cuerpos de agua del municipio de Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto plante ante esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para que apruebe en carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente Punto de:

ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que intensifique las acciones necesarias a fin de garantizar el volumen necesario de agua para evitar que el ecosistema de la poza de la becerra en Cuatrociénegas, Coahuila de Zaragoza, sufra un daño ecológico irreparable y para que proteja a las especies endémicas únicas del ecosistema, las cuales se encuentran en peligro de extinción.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2018

Dip. Armando Luna Canales

Dip. Sara Latife Ruíz Chávez

Dip. Sofía González Torres

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Sen. José María Tapia Franco

Sen. Héctor Larios Córdoba

Souza, V., Siefert, J., Escalante, A., Elser, J. y Eguiarte, L. (2012). *The Cuatro Ciénegas Basin in Coahuila, Mexico: An Astrobiological Precambrian Park*. *Astrobiology*, 12(7), 641–647.

Tobler, M., & Carson, E. (2010). *Environmental variation, hybridization, and phenotypic diversification in Cuatro Ciénegas pupfishes*. *Journal of Evolutionary Biology*, 23(7), 1475-1489.

